



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO TESTIGO SOCIAL

El Gobierno del Estado de Nayarit, a través de las Secretarías de Administración y Finanzas, Honestidad y Buena Gobernanza, e Infraestructura, convocan a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la Sociedad en General, a participar como Testigo Social.

El Testigo Social, son las personas físicas u organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza, que a solicitud de las Dependencias y Entidades, mutuo propio, o a solicitud de la propia Secretarías, podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleven a cabo las Dependencias y Entidades, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.

Su participación se da con apego a la normatividad aplicable y al **“Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos que Regulan la Participación de los Testigos Sociales en las Contrataciones que Realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal de Nayarit”**, como un tercero habilitado en la tarea de interés público de lograr una mejora continua de las instituciones públicas, así como al combate a la corrupción en la gestión pública.

Los Testigos Sociales tendrán las funciones siguientes:

- a. Proponer a las Dependencias, Entidades y a las Secretarías de Administración y Finanzas, Honestidad y Buena Gobernanza, e Infraestructura del Estado, mejoras para fortalecer la transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas;
- b. Dar seguimiento al establecimiento de las acciones que se recomendaron derivadas de su participación en las contrataciones, y
- c. Emitir al final de su participación el testimonio correspondiente del cual entregarán un ejemplar a las Secretarías de Administración y Finanzas, Infraestructura y Honestidad y Buena Gobernanza del Estado. Dicho testimonio deberá ser publicado dentro de los diez días naturales siguientes a su participación en la página de Internet de la dependencia o entidad que corresponda.

BASES

Las Organizaciones de la Sociedad Civil y la Sociedad en General, podrán participar en todas las etapas de los procedimientos de licitación pública, a los que se refiere la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit en los artículos 20 Bis y 35 en su último párrafo de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, con voz y emitirán un testimonio final que incluirá sus observaciones y en su caso recomendaciones, mismo que tendrá difusión en la página electrónica de cada Dependencia o Entidad y se integrará al expediente respectivo.

I. Requisitos de Participación

1. Los Testigos Sociales serán seleccionados mediante convocatoria pública, emitida por las Secretarías de Administración y Finanzas, Honestidad y Buena Gobernanza, e Infraestructura del Estado;
2. Las Secretarías de Administración y Finanzas, Honestidad y Buena Gobernanza, e Infraestructura del Estado, acreditarán como Testigos Sociales a aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:
 - a) Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;
 - b) Cuando se trate de una organización no gubernamental, acreditar que se encuentra constituida conforme a las disposiciones legales aplicables y que no persigue fines de lucro;
 - c) No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad (Carta de No Antecedentes Penales);
 - d) No ser servidor público en activo en México y/o en el extranjero. Asimismo, no haber sido servidor público Federal o Estatal durante al menos un año previo a la fecha en que se presente su solicitud para ser acreditado;
 - e) No haber sido sancionado como servidor público ya sea Federal, estatal, municipal o por autoridad competente en el extranjero (Constancia de No Inhabilitación en el Servicio Público y escrito abierto Bajo Protesta de Decir Verdad, de NO estar sujeto a procedimiento Administrativo Nacional o en el Extranjero);

f) Presentar currículum en el que se acrediten los grados académicos, la especialidad correspondiente, la experiencia laboral y, en su caso, docente, así como los reconocimientos que haya recibido a nivel académico y profesional;

g) Asistir a los cursos de capacitación que impartan las Secretarías de Administración y Finanzas, Honestidad y Buena Gobernanza, e Infraestructura del Estado en esta materia, y

h) Presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que se abstendrá de participar en contrataciones en las que pudiese existir conflicto de intereses, ya sea porque los licitantes o los servidores públicos que intervienen en las mismas tienen vinculación académica, de negocios o familiar.

i) Presentar los formatos de registro debidamente requisitados, que se publicarán en la página web oficial de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza.

II. Causas de Descalificación

- a) No reunir los requisitos señalados en la presente Convocatoria.

III. De la Recepción

La recepción de documentos requisitados, será a partir del 07 de agosto al 15 de septiembre de 2023, en la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza ubicada en calle Zacatecas 30 Sur, Colonia Centro, Tepic, Nayarit.

IV. Publicación de Resultados

Los resultados se darán a conocer el 30 de septiembre de 2023 en las páginas de internet de las Secretarías de Administración y Finanzas, Honestidad y Buena Gobernanza, e Infraestructura del Estado.

V. Casos No Previstos en la Presente Convocatoria

Serán aclarados mediante consulta telefónica o personal en las instalaciones de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza.

Tepic, Nayarit, 07 de agosto de 2023.

